



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

04 JUL 2012

Salta,

Expediente N° 12151/04

ANEXO I

PROGRAMA ANALITICO

CARRERA : LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Asignatura: Práctica Integral

Plan de Estudio : 2004

Régimen de la asignatura: Anual

Horas semanales: 35 hs.

Docente Responsable: Lic. Eugenia María Villagran

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Cs. de la Salud de la UNSa prevé en el quinto año de la carrera el cursado de la Práctica Integral, que implica la realización de las prácticas pre-profesionales, las que representan un factor relevante en la sustentabilidad académica, como así también significan un eje para analizar sus fortalezas, límites y formas de implementación académica

La Práctica Integral tiene como intención que el estudiante se inserte en la realidad profesional concreta de la provincia, a fin de que, bajo supervisión permanente, desarrolle acciones para la solución de la problemática alimentaria y nutricional, analice; asuma roles, funciones y acciones propias del licenciado en nutrición en las distintas áreas de formación, con el intención de fortalecer la misma. Es importante, confrontar la teoría y la práctica para así consolidar el logro de competencias profesionales del título y establecer un vínculo que facilite su ingreso como profesional al mercado laboral.

PROPÓSITO

Promover el desarrollo personal del alumno como sujeto participe de su mundo social, comprometido con él y con posibilidades de educabilidad continua y adaptación dinámica a los cambios que en el mundo del trabajo la sociedad plantea.

INTENCIONES EDUCATIVAS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

Salta, 04 JUL 2012
Expediente N° 12151/04

- Fortalecer la formación de grado.
- Proporcionar experiencias al alumno para el desarrollo de competencias teórico prácticas, espíritu crítico y compromiso con la comunidad.
- Promover el aprendizaje del rol profesional bajo condiciones de supervisión, en un marco ético deontológico.
- Posibilitar la capacitación brindando a los alumnos la experiencia de una inserción práctica en la realidad profesional.

OBJETIVOS

- Aplicar sistemáticamente el conocimiento científico que le permita analizar, sintetizar, profundizar y valorar las experiencias y conocimientos, para el fortalecimiento de sus competencias (habilidades, destrezas, conocimientos y valores) que tiendan al perfeccionamiento de su futuro desempeño en las actividades reservadas del Licenciado en Nutrición:
- Programar, realizar, monitorear, y evaluar planes alimentarios, individuales y/o comunitarios en base al diagnóstico alimentario/nutricional, destinados a la promoción de la salud y prevención del riesgo de contraer enfermedades.
- Realizar el tratamiento dietético que abarca la anamnesis alimentaria, la evaluación del estado nutricional, la determinación de las necesidades nutricionales, el diseño del plan de alimentación y su seguimiento en individuos y poblaciones enfermas, según la prescripción y/o diagnóstico médico con la finalidad de rehabilitar la salud.
- Evaluar la situación alimentario-nutricional a nivel individual y/o poblacional diseñando y utilizando instrumentos específicos.
- Formular los contenidos de guías alimentarias para diferentes grupos poblacionales
- Ejercer como responsable de los servicios de alimentación y nutrición en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

Salta, **04 JUL 2012**
Expediente N° 12151/04

Instituciones públicas, privadas o de la seguridad social en el ámbito municipal.

- Administrar, gestionar y auditar Unidades Técnicas de producción y servicios de comidas normales y/o dietoterápicas, con el objeto de brindar atención alimentaria nutricional a la población que asisten.
- Planificar, organizar, monitorear y evaluar programas de educación alimentaria nutricional en los diferentes ámbitos del Universo Educativo en forma interdisciplinario
- Asesorar desde la perspectiva nutricional en el desarrollo, aplicabilidad y formas de consumo de productos alimenticios y/o alimentos para fines especiales.
- Participar en la planificación, organización, monitoreo y evaluación de la intervención alimentario nutricional en políticas, planes y programas vinculados con la seguridad alimentaria y nutricional de la población, como también en situaciones de emergencia y catástrofe. (1)
- Analizar, valorar y poner en práctica procesos de integración en equipos de trabajo, relacionado con su práctica profesional, favoreciendo el comportamiento moral, ético y social de exigencia en cada una de las profesiones.
- Potenciar los vínculos de comunicación con la comunidad mediante el desarrollo de los programas y proyectos, a fin de involucrarse participativa y progresivamente en las actividades de salud, medio ambiente y socio-educativa, que les permita interactuar en el contexto socio-político de la región.
- Comprender las responsabilidades y riesgos que su futuro desempeño le impondrá.

(1) Documento de ASEUNRA. Actividades Reservadas. En el marco de la incorporación formal de la Carrera de Nutrición como carrera de interés público



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

04 JUL 2012

Salta,
Expediente N° 12151/04

ESTRATEGIA DOCENTE

Se ofrecerá a los alumnos espacios de formación por medio de un dispositivo complejo que incluirá:

- Taller Inicial para integrar los aportes teóricos de las diferentes áreas de formación del Plan de Estudio (básicas, instrumentales y profesionales)
- Espacio de Práctica en terreno para el análisis de la Situación Alimentaria y Nutricional e implementación de una Intervención en Alimentación y Nutrición y desarrollo de sus competencias y capacidades.

Espacio para el análisis de las experiencias en pequeños grupos

- Espacio grupal para la reflexión de procesos vividos.
- Espacio grupal para la investigación.

Dispositivo de cátedra

Actividades Áulicas:

- Taller Inicial-Contrato Didáctico
- Tutorías
- Taller Evaluador

Actividades en Terreno : se desarrollan en la Provincia de Salta: Interior y/o Capital

Supervisión docente en las instancias de:

- Diagnóstico de la Situación Alimentaria y Nutricional y/o Análisis Institucional
- Planificación Inicial y Desarrollada
- Ejecución
- Evaluación

Carga horaria

- 20 Semanas de 7 hs. diarias.
- 35 horas semanales



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

04 JUL 2012
Salta,
Expediente N° 12151/04

Taller inicial-Contrato didáctico

2 Semana 20hs.

Práctica en Terreno

20 Semanas 35 hs Semanales 7hs. diarias

Metodología

Taller Inicial-Contrato Didáctico

El objetivo es sistematizar, organizar y dar significado a los contenidos indispensables para aplicarlos en la realidad Institucional del ámbito de Práctica, se reforzaran las competencias y capacidades brindadas en la formación en las áreas de Salud Pública, Clínica y Servicios de Alimentación. Incluye una jornada de Ética Profesional con el objeto de interpretar que la profesión no consiste solamente en prestar un servicio, sino que implica una responsabilidad de carácter social.

La Cátedra firma un Contrato Didáctico con los alumnos el cual consta de los siguientes elementos:

- Programa de la Asignatura
- Normas de funcionamiento (Anexo I)

Tutorías

Esta pensada como una estrategia de apoyo y de orientación que se brinda a los alumnos con la finalidad de guiarlos para mejorar el rendimiento y orientarlos para solucionar las dificultades que se presentan. Se llevan a cabo en la facultad, la solicita el alumno que las necesita, para los que se encuentran en capital, se plantea a contra turno de sus actividades, para los que se encuentran en el interior se pautan los primero y últimos viernes de cada mes.

La tutoría es entendida como "andamiaje" de apoyo al aprendizaje; como método de transferencia al alumno de la responsabilidad y control del aprendizaje; como acciones



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **249-12**

04 JUL 2012

Salta,
Expediente N° 12151/04

pedagógicas que garanticen la competencia para "hacerse cargo", con autonomía y autosuficiencia, de su propio proceso de educación permanente

Taller Evaluador

Es la instancia de cierre de las Prácticas, al mismo se invita a los Instructores docentes de la instituciones y participan en forma obligatoria los alumnos y los docentes de la Cátedra.

Es el espacio en el que se socializa, se construye y se resignifican las experiencias vividas en los distintos lugares de práctica se comparten las actividades mas significativas para el alumno en términos de la capacidad que se tuvo de generarlas y gozarlas. Se valora el crecimiento personal y profesional de los alumnos.

Actividades en Terreno

La Práctica Integral implica al alumno la elaboración de un diagnostico de la Situación Alimentaria y Nutricional, planificación, ejecución y evaluación de acciones de Alimentación y Nutrición que den solución a la problemática encontrada. Analizar la administración de los Servicios de Alimentación, proponiendo y ejecutando acciones de mejora y brindar la atención clínica en los diferentes niveles de atención de Salud.

a) Practicas Pre-profesionales en el interior de la provincia

Los hospitales cabeceras de los departamentos de la provincia son los referentes institucionales del alumno que realiza la práctica en ese lugar. El Ministerio de Salud de la Provincia se compromete a brindar alojamiento y comida para el practicante que no tiene residencia en ese lugar. La elección de los lugares de práctica está condicionada a:

- Necesidades sanitarias del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Residencia del núcleo familiar del alumno
- Disponibilidad de movilidad de la Universidad para la supervisión periódica.

El cumplimiento de los objetivos de la práctica y el desarrollo de las actividades se valorarán en función de las posibilidades que brinda el lugar de práctica.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

104 JUL 2012
Salta,
Expediente N° 12151/04

b) Prácticas Pre-profesionales en capital

Implica la rotación entre un hospital y un Centro de Salud, durante 10 semanas en cada uno de ellos. Se deben cumplir los objetivos y el desarrollo de las actividades según las posibilidades que se les presenten a los alumnos.

En las instituciones que cuentan con nutricionista se seleccionarán instructores docentes (profesional nutricionista), con el objeto de que favorezca las actividades de prácticas planteadas por el alumno, guíen y acompañen al alumno en desarrollo de su práctica.

El espacio de prácticas (hospitales, centros de salud, guarderías comedores, ONG) dependerá de las ofertas que el medio brinda para su realización por lo que la propuesta organizativa puede ser modificada en forma anual según las posibilidades que presenten.

Supervisión de las actividades en terreno

En terreno los alumnos son distribuidos en los distintos lugares de práctica y cada docente se hace responsable del seguimiento de un grupo de ellos, a los cuales se les facilita las pautas y el cronograma de encuentros y supervisiones que realizará el docente en las 20 semanas que dura la práctica.

La supervisión es entendida como el sistema que integra la evaluación al proceso de capacitación, no se limita a controlar la eficacia de las acciones de los alumnos sino que es una instancia más para el aprendizaje.

Las supervisiones quincenales en el interior y semanales en capital, son instancias de formación en servicio que cobran sentido cuando se articulan en una sólida cadena de supervisiones, que incluya, pero que también supere, el control de la tarea.

EVALUACIÓN

En las sociedades actuales se exige cada vez más que la inserción del individuo se produzca equipado con una producción de calidad. Educación en la que el conocimiento no es el único activo importante, sino que deberá contemplar también la formación en otras



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

04 JUL 2012
Salta,
Expediente N° 12151/04

capacidades, actitudes y valores (saber conocer, hacer, convivir, y ser)

En la medida en que el aprendizaje y la enseñanza sean actividades críticas, la evaluación se convertirá en actividad crítica que culminará con la formación del alumno como sujeto con capacidad de autonomía intelectual y con capacidad de distanciamiento respecto a la información que se le trasmite. Para que esto suceda es imprescindible que el alumno desarrolle una mente organizada más que informada.

El sentido pedagógico de la evaluación, en el marco de este proceso de enseñanza y aprendizaje es:

Formativo y Continuo, o sea, que se realiza con el propósito de favorecer la mejora del proceso antes de que concluya, lo que implica una actitud investigadora de análisis realizada por los profesores dentro de las prácticas habituales de trabajo y de seguimiento de tareas, en un clima de fluida comunicación. En la medida en que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa: discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia entre lo que considera tiene un valor en sí mismo y aquello que carece de él. Esta actividad evaluadora, que se aprende es parte del proceso educativo, que como tal es continuamente formativo.

De afianzamiento del aprendizaje, tiene efectos sobre el proceso de seguir aprendiendo. Se pueden resaltar los efectos de aplicar en contextos y formas diversas lo aprendido.

De orientación, es una guía para que tanto el alumno, como los profesores tomen decisiones apropiadas en la elección de los problemas, es importante comprenderla como la ayuda tutorial continuada para la resolución de dificultades.

Evaluar el desempeño, es evaluar integralmente la habilidad de un sujeto para realizar una práctica profesional. Esto incluye los modos de organización, retención y uso de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para esa práctica.

Siendo el propósito de la evaluación, conocer el progreso de los alumnos y el funcionamiento de los procesos de aprendizajes con el fin de intervenir en su mejora, se implementa como sistema de evaluación el portfolio, método que permite favorecer la reflexión y el debate de los implicados y su aprendizaje a partir de su propia experiencia, es



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

Salta, **04 JUL 2012**
Expediente N° 12151/04

una evaluación que juzga el trabajo de una manera global e integral no fragmentada, es una evaluación que no pretende caer en la mística de los números y las estadísticas, es una evaluación que se siente comprometida con la propia formación del alumno.

Consiste en que los trabajos e informes van siendo incorporados a una carpeta de cada alumno, en las cuales se observan las mejoras de cada presentación.

Evaluar el desempeño es evaluar integralmente la habilidad de un sujeto para realizar una práctica profesional. Esto incluye los modos de organización, retención y uso de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para esa práctica.

Como evaluación de desempeño mas estructurada, con el objeto de ser un complemento a la evaluación anteriormente planteada y ser un instrumento compartido con las instituciones involucradas en la práctica de los alumnos, se aplica el siguiente instrumento

EVALUACION DE LAS PRACTICAS INTEGRALES

CENTRO DE PRACTICAS:

.....

NOMBRE DEL PRACTICANTE:

.....

FECHA DE INICIO: **FECHA DE CONCLUSIÓN:**

.....

CARACTERISTICAS A EVALUARSE:

PUNTAJE

1. Responsabilidad
2. Iniciativa
3. Habilidades y destrezas
4. Cooperación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **249-12**

04 JUL 2012
Salta,
Expediente Nº 12151/04

- 5. Organización en el trabajo
- 6. Eficiencia
- 7. Dedicación
- 8. Cumplimiento
- 9. Trabajo en equipo
- 10. Puntualidad y asistencia

Observaciones y sugerencias:

.....

.....

.....

APROBADO

DESAPROBADO

FIRMA DEL INSTRUCTOR

NOTA: En cada ítem asignarle puntaje 0, 1, 2 o 3 correspondiendo

0: Deficiente

1: Regular (en la escala del 1 al 10 corresponde un 6)

2: Bueno (en la escala del 1 al 10 corresponde 7 y 8)

3: Muy Bueno (en la escala del 1 al 10 corresponde 9 y 10)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Patricia Moreno, Meri Mayorga. Administración de Servicios de Alimentación. Arte grafica Crivelli.2010.
2. I.I.E.N.Po. Evaluación del Estado Nutricional e Ingesta Alimentaria. Compilación. Edición 2008
3. Ministerio de Salud Subsecretaria de Investigación y Tecnología. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán". Centro Nacional



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

04 JUL 2012

Salta,
Expediente N° 12151/04

de Investigaciones Nutricionales. Participación Comunitaria para la Promoción del Normal Crecimiento y Desarrollo Infantil. Barrio Norte Grande 1995-1999. Salta-Capital.

4. Torresani María Elena. Cuidado Nutricional Pediátrico. Teudeba. 2° Edición. 2007
5. Roggiero Eduardo; Di Sanzo Mónica Alejandra. Desnutrición Infantil. Fisiopatología, Clínica y Tratamiento Dietoterápico. Corpus. 2007
6. Cornatoski de Alini María A. y cols. Internación Domiciliaria. Nuevo Modelo Prestacional. Universidad Nacional de Catamarca. Rep. Argentina. Mayo 2001
7. MS. Normas de Funcionamiento de Servicios de Alimentación para hospitales sin nutricionistas. Salta 2006
8. MSP. Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario. Área Nutrición. Cartilla de gráficos de referencia para la evaluación del crecimiento. Nivel diagnóstico-valoración individual. Plan de Políticas Públicas 2005-2010
9. MSP. Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario. Área Nutrición. Actualización de la Norma Provincial de Evaluación Nutricional de la Población Infantil. Plan de Políticas Públicas 2005-2010
10. Vazquez C.; De Cos A. I.; Lopez-Nomdedeu C. Alimentación y Nutrición. Manual Teórico Práctico. 2° Edición. Ed. Diaz de Santos. 2005
11. Carlos Del Valle Rojas. Comunicar la Salud. Entre la equidad y la diferencia. Ed. Universidad de la Frontera. 2002
12. Ministerio de Salud y Acción Social, Rep. Argentina. Carmen Buiza y Cols. Educación para la Salud. Guía Didáctica para el Docente. E.G.B.
13. Grippo Beatriz; Pueyrredon Paula. Frutilandia. Ed. Lumen. Buenos Aires – Méjico 2008
14. Grippo Beatriz; Pueyrredon Paula. Verdulín. Ed. Lumen. Buenos Aires – Méjico 2008
15. INTA. Ministerio de Desarrollo Social. Plan Nacional de Seguridad-Alimentaria. La Huerta Orgánica. Ed. INTA. Junio 2004



RESOLUCION -CD- N° **249-12**

Salta, 04 JUL 2012
Expediente N° 12151/04

16. Lic. Vázquez María B.; Lic. Witriw Alicia. Modelos Visuales de Alimentos & Tablas de relación peso/volumen. 1º Edición. 1997
17. OPS. Evaluación para el planeamiento de Programas de Educación para la Salud. Serie Paltex. N° 18. 1990
18. OPS. Guías para el diseño, utilización y evaluación de materiales educativos de salud. Serie Paltex N° 10. 1984

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

19. Birchfield, John C Manual de Operaciones para el Servicio de Alimentación. Guía para hoteles, restaurant e instituciones. DIANA. Técnico. Méjico 1986
- Brook West, B. Et al. Servicio de Alimentación en Instituciones. OPS/OMS. Publicación Científica N° 270
- Dennler, Louise. Preparación de Alimentos. Curso de Estudio. Ed. Glenn S.A.
- Eshbach, C. Administración de Servicios de Alimentación. México. Ed. DIANA. 1983
- Salas Jordi, Salvado, Bonada A. Nutrición y Dietética Clínica. Ed. Masson. Barcelona. Madrid. 2000
- Repullo Picasso. Nutrición Humana y Dietética. Ed. Marbán. España. Madrid. 2001
- Torresani, M.E. Somoza, M.I. Lineamientos para el cuidado nutricional. EUDEBA. Buenos Aires. 1999
- Katebleen Mahan. Nutrición y Dietoterapia de Krause. 9º Edición Mac Graw Hill- Interamericana- México 1999
- Cheshire, E. Lo esencial del aparato digestivo. Hacourt Brace. Madrid Barcelona 1998.
- Velez H. Bovero, J Fundamentos de medicina gastroenterológica, hepatología, nutrición. CIB. Colombia. 1997

Serra Majen; Aranceta Bartrina; Mataix Verdu. Nutrición y Salyd Pública (2º Oarte). Métodos, Bases Científicas y Aplicaciones. Masson S.A. Barcelona España. 1995



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

249-12

04 JUL 2012
Salta,
Expediente Nº 12151/04

CONTRATO DIDÁCTICO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA PRACTICA INTEGRAL

1. Las instituciones y organizaciones de la comunidad donde se realicen las Prácticas Pre-profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser organización o institución pública o privada sin fines de lucro que pueda cumplimentar con los requisitos exigidos por las diferentes reglamentaciones de la Universidad, referidas a convenios.
 - Tener un perfil que posibilite la Práctica Pre Profesional del futuro Nutricionista, acorde al plan de estudios vigente de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Cs. de la Salud.
2. La entidad receptora de la acción de prácticas pre-profesionales designará tutores, los cuales serán los encargados de la orientación, coordinación, control y evaluación del trabajo de los estudiantes, en conjunto con el profesor supervisor de la Universidad.
3. El estudiante accederá al programa de prácticas pre-profesionales cuando el alumno cumpla los requisitos de todas las materias aprobadas.

En caso de ausencia del practicante por causa de fuerza mayor, éste deberá notificarlo a primera hora a la entidad receptora y presentar comprobante ante la misma y la Cátedra Practica Integral, con el objeto de que sean justificadas sus inasistencias. No se computará el tiempo en que el practicante permanezca ausente mas de una semana.

En caso de darse de baja de la acción de las prácticas pre profesionales a un estudiante, se deberá comunicar por escrito a la entidad receptora.

4. El practicante deberá presentar los informes periódicos que establezca la Cátedra y un informe final de actividades en la institución receptora, conforme



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

Salta, 04 JUL 2012
Expediente N° 12151/04

los lineamientos que se determinarán para el efecto.

5. En ningún caso los alumnos desarrollarán tareas propias de los profesionales Nutricionistas, sin supervisión docente
6. En todos los casos se trabajará bajo estricta supervisión y control del instructor docente de la institución y de los docentes responsables de la Cátedra Práctica Integral. El instructor docente será un nutricionista, en caso de no contar con el profesional específico será responsable docente el gerente de la Institución
7. Las funciones y obligaciones del equipo docente de la Cátedra Práctica Integral:
 - a) La Cátedra será responsable del funcionamiento de las Prácticas Pre- profesionales ante las diferentes Instituciones.
 - b) Tendrá a su cargo la coordinación con los Instructores docentes de las instituciones.
 - c) Velará por el correcto desenvolvimiento de las Prácticas Pre-profesionales y de la Sistematización Final y controlará el debido cumplimiento de la planificación de las prácticas en cada institución.
 - d) Gestionará el Seguro de accidentes específico para alumnos que realizan prácticas en el medio
 - e) Será responsable de garantizar adecuadas condiciones de implementación de las Prácticas Pre-profesionales y de procurar dar solución a las situaciones que se pudieran generar.
 - f) Deberá asegurar que el tipo de prácticas desarrolladas por los alumnos se corresponda con el alcance y límite que requiere el nivel de Práctica Pre Profesional de un alumno de grado en el último tramo de la carrera.
 - g) Efectivizará los convenios con las diferentes Instituciones según protocolos adicionales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

04 JUL 2012

Salta,

Expediente N° 12151/04

- h) Realizará los trámites para la inscripción de los alumnos aspirantes, publicando la información relevante.
 - i) Diseñar instrumentos de evaluación para valorar el desempeño de los alumnos, los criterios que se tendrán en cuenta: Responsabilidad, Iniciativa, Habilidades y destrezas, Cooperación, Organización en el trabajo, Eficiencia, Dedicación, Asistencia, Trabajo en equipo, Puntualidad.
8. Docentes Supervisores:
- a) Serán responsable del seguimiento de los alumno, designados por sorteo, a lo largo de la Práctica Pre-profesional
 - b) El seguimiento implica la supervisión semanal en las instituciones de Capital y cada quince días y mensual en el interior
 - c) Consensuará con el Instructor docente la nota final del alumno.
9. Instructor docente de la Institución
- a) Se desempeñará como instructor en las actividades específicas de la Práctica Pre-Profesional
 - b) Guiará el proceso de Práctica de las actividades específicas en sus etapas de planificación, ejecución y evaluación.
 - c) Evaluará al alumno según los criterios establecidos por la Cátedra.
10. Deberes y Derechos de los alumnos:
- Los alumnos están obligados a:
- Conocer el Programa de la Cátedra Practica Integral.
 - Cumplir con todas las actividades pautadas en el Protocolo firmado por la Facultad y la Institución.
 - Presentar los informes de avances, en tiempo y forma, según lo pautado por la Cátedra.
 - Guardar estricta confidencialidad de los datos, honestidad-intelectual, y toda situación vinculada a las prácticas que realizan en las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

249-12

04 JUL 2012

Salta,
Expediente N° 12151/04

instituciones, acorde a las normas del Código de Ética del Colegio de Graduados de Nutricionista de la Provincia de Salta

- Tener el 100% de asistencia a las actividades en la Institución y a las Supervisiones, debiendo justificar las ausencias.
- Los alumnos no podrán bajo ningún concepto percibir pagos o retribución alguna por las tareas de formación realizadas en la Institución o abonar monto alguno a la misma.
- Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipo e infraestructura de la entidad donde realiza sus Prácticas.
- Respetar la normatividad interna de la entidad donde realiza sus Prácticas.

Los alumnos tienen el derecho a:

- Recibir supervisión constante en la práctica que se desarrolle en las instituciones de que se trate. Asimismo podrán informar por nota a la cátedra cualquier incumplimiento del Programa, o cualquier observación para un mejor desarrollo del mismo.
- Conocer los criterios de evaluación propuestos por la Cátedra.
- Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación en su centro de Prácticas Pre-Profesionales.
- Ser evaluado objetivamente y recibir información oportuna de los resultados obtenidos en la realización de sus Prácticas.



LIC. CECILIA PIL DE MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud